# INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA DE DOCENTE INVESTIGADOR UNSA - 2024

Recepción de solicitudes:

Durante el mes de enero 2024

Vicerrectorado de Investigación





#### **Contenido**

- 1. Presentación
- 2. Procedimiento para ser incorporado como docente investigador
- 3. Permanencia como docente investigador
- 4. Beneficios del Docente Investigador
- 5. Información

## 1 Presentación

### Presentación



La UNSA promueve y realiza investigación en todos los ámbitos del conocimiento humanístico, científico y tecnológico como labor permanente de la comunidad, así como a las actividades que al perfeccionamiento de la formación científica de docentes y estudiantes.

Los docentes ordinarios de la Universidad pueden ser admitidos como **Docentes Investigadores de la UNSA**. El Docente Investigador, se encuentra reconocido como investigador RENACYT (Registro Nacional de Investigadores en Ciencia y Tecnología) por CONCYTEC y aprobado por Consejo Universitario, para tener tal condición). Se dedica a la generación de conocimiento a través de la investigación científica y el desarrollo tecnológico. Publica sus resultados en revistas indizadas de la Web Science y Scopus, es generador de patentes y publica en libros, con filiación UNSA. Presenta y ejecuta proyectos de investigación propiciados por UNSA INVESTIGA, CONCYTEC y otras entidades nacionales y extranjeras.

Procedimiento para ser incorporado como docente investigador

## Procedimiento para ser incorporado como Docente Investigador

#### Solicitud

 El docente de la UNSA para ser considerado en el régimen especial del Docente Investigador, solicita al <u>Vicerrectorado de</u> <u>Investigación</u> su incorporación en dicho régimen.

#### Evaluación

 El Vicerrectorado de Investigación evalúa la solicitud documentada de los docentes, durante el mes de enero de cada año.

#### Designación

• El Vicerrectorado de Investigación es el encargado del procedimiento para la designación del docente investigador. Previa evaluación, aprueba y designa a los docentes investigadores; verificando, periódicamente, la condición de activo o inactivo de los mismos en el Registro correspondiente. Esta actividad se desarrollará en el mes de febrero de cada año, con la emisión de la resolución respectiva.

La incorporación de los docentes al régimen de Docente Investigador de la UNSA, se realiza por un periodo de dos (02) años; y, se ratifica anualmente por el Vicerrectorado de Investigación.

## Documentación a presentar para ser incorporado como Docente Investigador UNSA



#### Documentación

- Solicitud de incorporación al régimen de docente investigador UNSA
- Declaración jurada de ética e integridad
- Cumplimiento de criterios para la selección como docente investigador **Artículo 7** del reglamento (acreditar con documentación).

3

Permanencia como docente investigador

## Permanencia como Docente Investigador

#### Solicitud

 El docente investigador presenta su solicitud documentada al <u>Vicerrectorado de</u> Investigación

#### Evaluación

 La evaluación y permanencia de los docentes en el régimen especial del Docente Investigador, se realiza a través de una Comisión especial del Vicerrectorado de Investigación, presidida por el Vicerrector de Investigación

#### Ratificación

 El Vicerrectorado de Investigación, RATIFICA ANUALMENTE, la permanencia de los docentes investigadores; para lo cual estos últimos presentan su solicitud documentada al Vicerrectorado de Investigación, incluyendo la resolución de su designación como docente investigador de la UNSA

Tanto para el ingreso como para la permanencia del docente en este régimen, el Vicerrectorado de Investigación verifica que el docente se encuentre en actividad o con licencia con goce de haber, y que no tenga sanción administrativa vigente.

## Documentación a presentar para permanencia como Docente Investigador



#### Documentación

- Solicitud para renovación de la condición de Docente Investigador en la UNSA
- Declaración jurada de ética e integridad
- Cumplimiento de criterios de evaluación para permanencia como docente investigador **Artículo 11** del reglamento (acreditar con documentación).
- Resolución de su designación como docente investigador de la UNSA

4
Beneficios del Docente
Investigador

## Beneficios del Docente Investigador

Labor lectiva de un (01) curso por semestre, con un mínimo de 10 horas, que incluye las horas de preparación de clases, y labor no lectiva de 14 horas dedicadas a investigación.

Facilidades y apoyo institucional en la gestión de fondos externos para coadyuvar el desarrollo de proyectos y otras actividades de investigación tanto básica como aplicada.

Apoyo a la publicación científica, a través del pago del coste para la elaboración de artículos científicos y subvención por productividad, según disponibilidad de recursos del canon minero de la UNSA, y que estén consignados en el Presupuesto Operativo Institucional (POI).

Licencias con goce de haber, para participación en eventos académicos y científicos, según el Reglamento de Otorgamiento de Licencias y Permisos para servidores docentes de la UNSA.

Apoyo al acceso a las instalaciones físicas, equipamientos u otros bienes/recursos con los que cuenta la universidad para el desarrollo de los proyectos u otras actividades de investigación.

Bonificación adicional de un cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales con recursos dispuestos por el MINEDU, de acuerdo a sus directivas.

## 5

**Deberes del Docente Investigador** 

### Deberes del Docente Investigador

- Participar en las convocatorias de proyectos de investigación de fuentes internas (Vicerrectorado de Investigación) y externas (FONDECYT, INNOVAPERU, Cooperación Internacional, etc.).
- Contribuir a la formación de investigadores de pregrado y posgrado a través de: asesoramiento de tesis de pre y posgrado, capacitar a los docentes para la iniciación en la actividad científica, participar en las actividades de investigación formativa, entre otros.
- Reconocer la afiliación de la UNSA en publicaciones científicas y patentes cuando las actividades realizadas se hayan efectuado como parte de sus funciones como docente y con los recursos de la universidad.
- Observar una actitud ética e íntegra en sus trabajos de investigación, respetando lo establecido en el Código Nacional de la Integridad Científica del CONCYTEC y el Código de Ética para la Investigación de la UNSA (RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0045-2022).
- Participar en grupos de investigación, usando las facilidades de las Facultades, Centros de investigación o Institutos de Investigación de la UNSA.
- Presentar anualmente, para su ratificación, al VRI un informe de las actividades de investigación realizadas, precisando los logros obtenidos.
- Renovación de la vigencia de su calificación y de su condición de "activo" en el RENACYT.
- Contribuir a la formación de investigadores de pregrado y posgrado a través de: asesoramiento

# Información

### ¡Muchas gracias y éxitos!

#### Incorporación y permanencia 2024:

Web: <a href="http://vri.unsa.edu.pe/incorporacion-docentes-investigadores-unsa-2024/">http://vri.unsa.edu.pe/incorporacion-docentes-investigadores-unsa-2024/</a>

#### Página web del Vicerrectorado de Investigación:

Web: <a href="http://vri.unsa.edu.pe">http://vri.unsa.edu.pe</a>

#### Vicerrectorado de Investigación:

Correo: vr.investigacion@unsa.edu.pe